



BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO – BDME No. 24

A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

**CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

**Bogotá D.C.
Febrero de 2016**

CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Pedro Luis Bohórquez Ramírez

SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Marleny María Monsalve Vásquez

Subcontadora

GIT PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS

Iván Jesús Castillo Caicedo

Coordinador

EQUIPO DE ANÁLISIS GIT PAP

Silvia del Pilar Clavijo Álzate

Olga Lucia Varela Rosas

Martha Cecilia Uribe Soto

Mauricio Peña Bermeo

Apoyo GIT Apoyo Informático

Martha Patricia Zornosa Guerra

Diana Katime Moncayo

Pedro Martin Grismaldo

John Fredy Leal

Revisión y corrección de textos

Iván Jesús Castillo Caicedo

Marleny María Monsalve Vásquez

Contenido

PRESENTACIÓN	6
CAPÍTULO 1. NORMATIVIDAD	8
1.1. Ley 901 de 2004	8
1.2. Ley 1066 de 2006, artículo 2°, numerales 5 y 6	8
1.3. Decreto 3361 de 2004	9
1.4. Resolución 422 de 2011	9
CAPÍTULO 2. DEUDORES MOROSOS	11
2.1. Cobertura general	11
2.2. Distribución por niveles	11
2.3. Distribución por tipo de deudor	13
2.4. Comportamiento histórico de deudores y acreencias	15
CAPÍTULO 3. INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO	17
3.1. Cobertura general	17
3.2. Distribución por niveles	18
3.3. Distribución por personas y niveles	19
CAPÍTULO 4. ENTIDADES REPORTANTES	22
4.1. Distribución según clasificación institucional	22
4.2. Entidades que reportan las mayores acreencias	22
4.3. Entidades que reportan los mayores incumplimientos de Acuerdos de Pago	23
CAPÍTULO 5. COMPORTAMIENTO DE LAS DEUDAS POR ENTIDADES	25
5.1. Entidades con mayores variaciones entre boletines	25
5.2. Entidades con mayores recuperaciones entre Boletines	26

Tablas

Tabla 2 - 1: Comparativo reporte semestral	11
Tabla 2 - 2: Comparativo reporte de entidades – Nivel nacional.....	12
Tabla 2 - 3: Comparativo reporte de entidades – Nivel territorial.....	13
Tabla 2 - 4: Comparativo tipo deudores.....	13
Tabla 2 - 5: Comparativo tipo deudores – Nivel nacional	14
Tabla 2 - 6: Comparativo tipo deudores – Nivel territorial	14
Tabla 3 - 1: Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago	17
Tabla 3 - 2: Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Nivel nacional.....	18
Tabla 3 - 3: Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Nivel territorial.....	19
Tabla 3 - 4: Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Tipo de persona	20
Tabla 3 - 5: Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Tipo de deudor – Nivel nacional	20
Tabla 3 - 6: Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Tipo de deudor – Nivel territorial.....	21
Tabla 4 - 1: Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago	22
Tabla 4 - 2: Entidades públicas con mayores acreencias reportadas.....	23
Tabla 4 - 3: Entidades que reportan mayores incumplimientos de acuerdos de pago	24
Tabla 5 - 1: Comparativo entidades públicas con mayores acreencias reportadas.....	25
Tabla 5 - 2: Comportamiento de las deudas - Recuperaciones entre boletines	27

Gráficas

Gráfica 2 - 1: Comparativo Entidades Reportantes.....	11
Gráfica 2 - 2: Comparativo Deudores	11
Gráfica 2 - 3: Comparativo Valor	11
Gráfica 2 - 4: Comparativo entidades reportantes – Nivel nacional	12
Gráfica 2 - 5: Comparativo entidades reportantes – Nivel territorial	13
Gráfica 2 - 6: Comparativo por niveles – Número de deudores.....	15
Gráfica 2 - 7: Histórico deudores (personas).....	15
Gráfica 2 - 8: Histórico acreencias (valor).....	16
Gráfica 3 - 1: Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Nivel nacional.....	18
Gráfica 3 - 2: Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Nivel territorial.....	19
Gráfica 3 - 3: Comparativo por niveles y número de deudores del incumplimiento de acuerdos de pago	21

Presentación

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) es una herramienta eficaz para depurar la cartera, identificación y clarificación de las deudas morosas que se tienen con las entidades públicas, cuya consolidación está a cargo de la Contaduría General de la Nación (CGN), al igual que su publicación en la página WEB institucional, dentro de los plazos señalados por la ley.

Son cada una de las entidades públicas quienes tienen la obligación de reportar la información sobre los deudores morosos, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 2 de la Ley 901 de 2004 y el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006, que exige la identificación de las personas naturales o jurídicas y la cuantificación de las acreencias mayores a cinco Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV (\$3.221.750 para 2015), y que adicionalmente cumplan la condición de tener una morosidad para el pago superior a seis meses; al igual que aquellas personas que habiendo celebrado un acuerdo de pago, lo vienen incumpliendo. Señala la norma que no serán objeto de reportarse en el BDME a las entidades contables públicas en condición de deudoras que han pactado cruces de cuentas, o están en procesos especiales de supresión o disolución con fines de liquidación.

Para el reporte de ésta información, las entidades contables públicas deben atender lo ordenado en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia sobre recolección, tratamiento y circulación de datos personales y el derecho a la información; igualmente deben dar aplicación a los principios, deberes y manejo de peticiones, consultas y reclamos consagrados en la Ley Estatutaria 1266 de 2008 por la cual *“se dicta las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros”*.

Se presenta el BDME No.24 correspondiente al corte del 30 de noviembre de 2015, el cual agrega deudas morosas con el Estado por valor de \$49.378,4 miles de millones de pesos (MM), que corresponden a 2.317 entidades públicas, de las cuales 1.620 reportaron 757.881 deudores, 606.164 son personas naturales y 151.717 corresponden a personas jurídicas. Se destaca el hecho que 697 entidades públicas informaron no tener deudores morosos

Al comparar los boletines 23 y 24, se observa un incremento en las acreencias de \$634,2 MM, 129.734 deudores y de 17 entidades reportantes.

La información del BDME se convierte en una fuente importante para adelantar gestiones en las entidades públicas tendientes a lograr, entre otros, cruce de cuentas, acuerdos de pago y generar políticas de cobro. Adicionalmente, permite y facilita el recaudo de recursos públicos, y es un puente de comunicación entre el Estado y el ciudadano, al igual que con el sector financiero y la sociedad en general. De igual manera, es un apoyo para

que las entidades adelanten procesos de depuración de cartera, necesarios para la aplicación de la nueva regulación contable del proceso de convergencia, contribuyendo con ello a hacer público, lo público.

En el presente informe se hace una compilación de la normatividad vigente sobre el BDME, al igual que análisis de cobertura y del comportamiento de los valores, cantidad de entidades, deudor y acreencias; también, se analizan el incumplimiento de los acuerdos de pago y el comportamiento con respecto al BDME anterior, en este caso el Boletín No. 23 con corte a mayo de 2015.

La información que sustenta este informe de manera individual, se encuentra disponible en la página oficial de la CGN, www.contaduria.gov.co, en el link BDME.

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Capítulo 1. Normatividad

Con el propósito de sustentar el marco jurídico que soporta la obligación que tiene la Contaduría General de la Nación de publicar el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, y las entidades públicas de reportar semestralmente la información de las personas que tienen deudas morosas con ellas, a continuación se presenta la normatividad relacionada con el tema.

1.1. Ley 901 de 2004

“Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.”.

Obligatoriedad del reporte. Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un boletín de deudores morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Legales Vigentes. Este boletín deberá contener la identificación plena del deudor moroso, bien sea persona natural o jurídica, la identificación y monto del acto generador de la obligación, su fecha de vencimiento y el término de extinción de la misma.

Envío del boletín de deudores morosos a la Contaduría General de la Nación. El Boletín de deudores morosos que prepare cada entidad, debe ser remitido al Contador General de la Nación durante los primeros diez (10) días calendario de los meses de Junio y Diciembre de cada anualidad fiscal.

Obligación de publicar y consolidar. La Contaduría General de la Nación consolidará y posteriormente publicará en su página Web oficial el Boletín de Deudores Morosos del Estado, los días 30 de julio y 30 de enero del año correspondiente.

1.2. Ley 1066 de 2006, artículo 2°, numerales 5 y 6

“Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.”.

Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor. Establece en el numeral 5: *“Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.”* y en el numeral 6: *“Abstenerse de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados en el boletín de deudores morosos por el incumplimiento de acuerdos de pago, salvo que se subsane el*

incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expida la correspondiente certificación”.

1.3. Decreto 3361 de 2004

“... por el cual se reglamenta el párrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2° de la Ley 901 de 2004...”.

Obligación del reporte. Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un Boletín de Deudores Morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Legales Vigentes.

Deudores que no se reportan. No se podrán reportar las acreencias de las entidades públicas que se encuentren en procesos de supresión o disolución con fines de liquidación. Igualmente y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 5°: *“las entidades públicas que sean parte del Presupuesto General de la Nación y sean deudoras de una entidad pública, solo podrán ser reportadas cuando se demuestre que no adelantaron los trámites administrativos y presupuestales necesarios para el pago de sus acreencias.”.*

1.4. Resolución 422 de 2011 de la Contaduría General de la Nación (CGN)

“Por medio de la cual se establecen los parámetros para el envío de la información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)”.

Medio para el reporte de la información del BDME. Establece que el reporte de la información relacionada con los deudores morosos, se debe hacer a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), en la Categoría denominada Boletín de Deudores Morosos del Estado.

Envío de información. La información, requisitos y plazos que se establecen en la Resolución 422 de 2011 de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas que están incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 354 de 2007, y que a las fechas de corte presenten saldos en las subcuentas de los grupos 13-Rentas por Cobrar y 14-Deudores.

Responsables de la Información de la Categoría BDME. El Representante legal y el Contador Público que tengan a su cargo la contabilidad de la entidad contable pública, serán responsables del cumplimiento de la aplicación de los procedimientos relacionados con el suministro de la información reportada en el BDME.

Plazos para el reporte. La información de la categoría BDME debe ser reportada, dentro (10) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año, con fechas de corte 31 de mayo y 30 de noviembre respectivamente.

Capítulo 2. DEUDORES MOROSOS

2.1. Cobertura general

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) con corte a noviembre de 2015 es el número 24 publicado por la CGN, el cual reúne la información del reporte semestral realizado por 2.317 entidades contables públicas, de las cuales 1.620 reportaron deudores principales y 697 señalaron no tener deudores morosos. El valor de las deudas morosas asciende a \$49.378,4 MM y el total de personas reportadas como deudores a 757.881, entre naturales y jurídicas. En comparación con el informe anterior, BDME No. 23 a mayo de 2015, se advierte un aumento de 17 entidades reportantes y 129.734 nuevos deudores, con un incremento de \$634,2 MM en el valor de las obligaciones.

En la tabla 2-1 y en las gráficas 2-1, 2-2 y 2-3 se observa este comportamiento descrito.

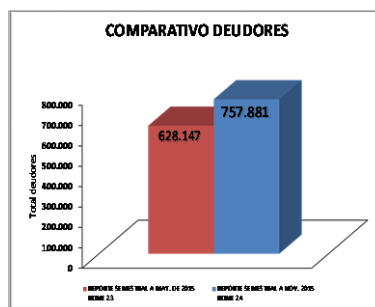
Tabla 2 - 1: Comparativo reporte semestral

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO REPORTE SEMESTRAL									
CONCEPTO	REPORTE SEMESTRAL A NOV. 2015 BDME 24			REPORTE SEMESTRAL A MAY. DE 2015 BDME 23			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	1.620	757.881	\$49.378,4	1.571	628.147	\$48.744,2	49	129.734	\$634,2
SIN DEUDORES MOROSOS	697	0	0	729	0	0	(32)	0	0
TOTAL	2.317	757.881	\$49.378,4	2.300	628.147	\$48.744,2	17	129.734	\$634,2

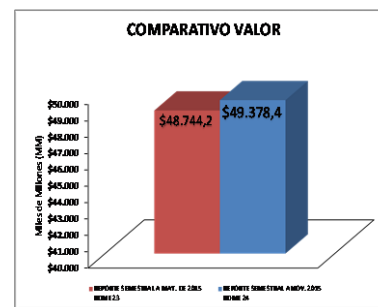
Gráfica 2 - 1: Comparativo Entidades Reportantes



Gráfica 2 - 2: Comparativo Deudores



Gráfica 2 - 3: Comparativo Valor



2.2. Distribución por niveles

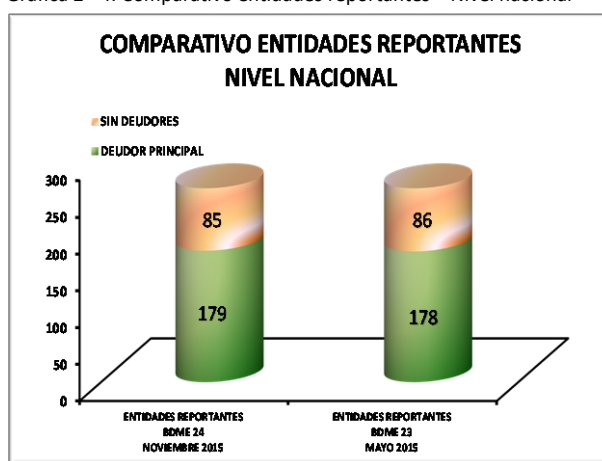
Dentro de la distribución por niveles, en la tabla 2-2 y gráfica 2-4, se observa que 264 entidades del nivel nacional enviaron información sobre el BDME; de las cuales 179 reportaron deudores principales y 85 indicaron no tener deudores. El valor de la deuda reportada para este sector asciende a la suma de \$38.791,2 MM y a 288.948 deudores, entre personas naturales y jurídicas. Comparado con el reporte realizado en mayo de 2015 se observa una disminución en el valor de las acreencias por \$55,5 MM sin embargo el

número de deudores morosos aumentó en 50.180, al pasar de 238.768 a 288.948. Adicionalmente, cabe mencionar que en el presente informe se reportaron el mismo número de entidades que en el Boletín con corte a mayo de 2015.

Tabla 2 - 2: Comparativo reporte de entidades – Nivel nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME									
COMPARATIVO									
REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL NACIONAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOV. 2015			REPORTE SEMESTRAL A MAY. DE 2015			DIFERENCIA		
	BDME 24			BDME 23					
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	179	288.948	\$38.791,2	178	238.768	\$38.846,7	1	50.180	(\$ 55,5)
SIN DEUDORES	85	0	0	86	0	0	(1)	0	0
TOTAL	264	288.948	\$38.791,2	264	238.768	\$38.846,7	0	50.180	(\$55,5)

Gráfica 2 - 4: Comparativo entidades reportantes – Nivel nacional



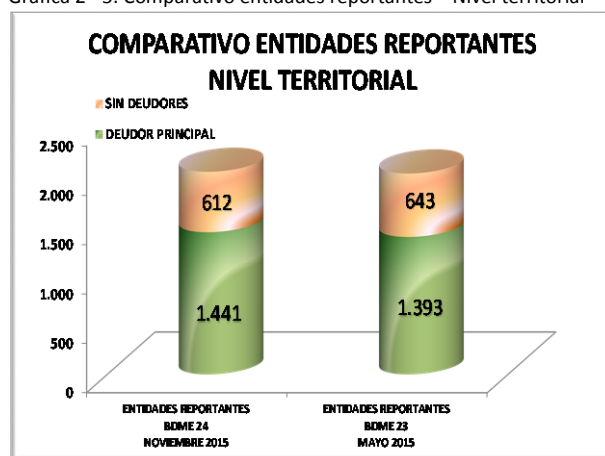
En el nivel territorial, 2.053 entidades reportaron la información del BDME, de las cuales 1.441 lo hicieron con deudores principales y 612 informaron no tener deudores morosos. El valor de las acreencias en este nivel ascendió a \$10.587,1 MM para un total de 468.933 deudores, entre personas naturales y jurídicas. Comparado con el reporte realizado en el semestre anterior se observa un aumento de 17 entidades, 79.554 deudores, y de \$689,7 MM en el valor de las deudas.

La tabla 2-3 y la gráfica 2-5 muestran este comportamiento:

Tabla 2 - 3: Comparativo reporte de entidades – Nivel territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME									
COMPARATIVO									
REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL TERRITORIAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOV. 2015 BDME 24			REPORTE SEMESTRAL A MAY. DE 2015 BDME 23			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	1.441	468.933	\$10.587,1	1.393	389.379	\$9.897,4	48	79.554	\$689,7
SIN DEUDORES	612	0	0	643	0	0	(31)	0	0
TOTAL	2.053	468.933	\$10.587,1	2.036	389.379	\$9.897,4	17	79.554	\$689,7

Gráfica 2 - 5: Comparativo entidades reportantes – Nivel territorial



2.3. Distribución por tipo de deudor

En la tabla 2-4 se observa que el número de deudores reportados para este Boletín fue de 757.881, de los cuales 606.164 corresponden a personas naturales y 151.717 a personas jurídicas. Las personas naturales representan el 80,0% del total de deudores, con un valor de \$34.211,8 MM; por su parte, las personas jurídicas representarán el 20,0%, con \$15.166,6 MM del valor total. Comparado con el periodo anterior el número de deudores aumentó en 129.734 así como el valor de las deudas en \$634,2 MM.

Tabla 2 - 4: Comparativo tipo deudores

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME						
COMPARATIVO						
TIPO DE DEUDORES						
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOV. 2015 BDME 24		REPORTE SEMESTRAL A MAY. DE 2015 BDME 23		DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	DEUDORES	VALOR (MM)	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	606.164	\$34.211,8	529.163	\$37.944,1	77.001	(\$3.732,2)
PERSONA JURÍDICA	151.717	\$15.166,6	98.984	\$10.800,1	52.733	\$4.366,5
TOTAL	757.881	\$49.378,4	628.147	\$48.744,2	129.734	\$634,2

Como se aprecia a continuación, en la tabla 2-5, la distribución de los deudores y el valor por los diferentes niveles de entidades, indica que el número de deudores reportados para las entidades del nivel nacional asciende a 288.948 personas entre naturales y jurídicas, por un monto de \$38.791,2 MM. De este valor, el 74,9% corresponde a personas naturales por \$29.054,8 MM, y el restante 25,1% por valor de \$9.736,5 MM son personas jurídicas. En comparación con el periodo con corte a mayo de 2015, el número de personas reportadas por las entidades nacionales aumentó en 50.180, a diferencia del valor de las obligaciones que disminuyó en \$55,4 MM.

Tabla 2 - 5: Comparativo tipo deudores – Nivel nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO TIPO DE DEUDOR - NIVEL NACIONAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOV. 2015 BDME 24			REPORTE SEMESTRAL A MAY. DE 2015 BDME 23			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	197.032	\$29.054,8	74,9	195.392	\$33.855,3	87,2	1.640	(\$4.800,6)
PERSONA JURÍDICA	91.916	\$9.736,5	25,1	43.376	\$4.991,3	12,8	48.540	\$4.745,2
TOTAL	288.948	\$38.791,2	100,0	238.768	\$38.846,7	100,0	50.180	(\$55,4)

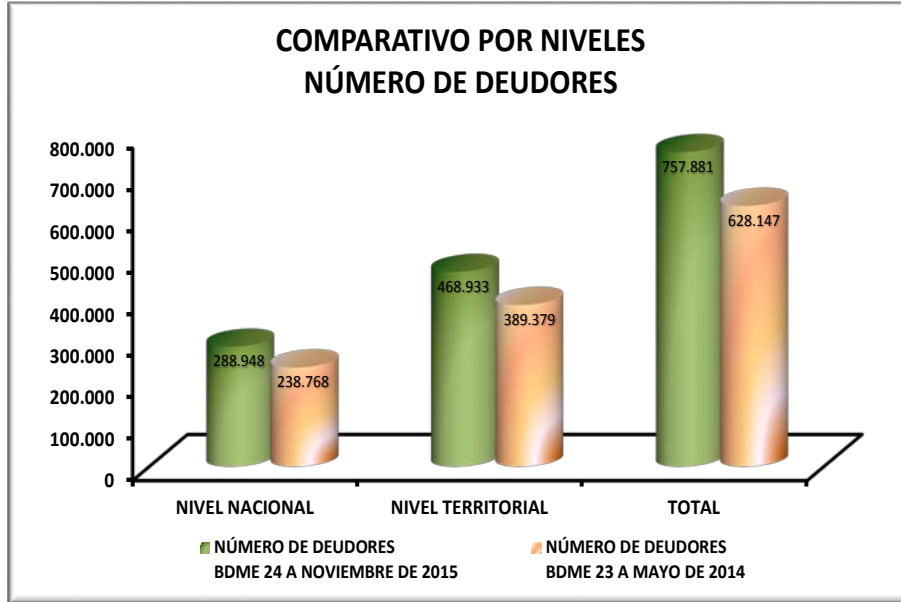
En el nivel territorial, la tabla 2-6 nos permite observar que 468.933 deudores fueron reportados para el periodo con corte a noviembre de 2015; de los cuales 409.132 corresponden a personas naturales, cuyo monto alcanza a \$5.157,1 MM y 59.801 son personas jurídicas con acreencias por \$5.430,1 MM. Estos valores comparados con el boletín anterior, muestran un aumento en el número de deudores de 79.554 así como, un incremento en el valor de las obligaciones por \$689,7 MM.

Tabla 2 - 6: Comparativo tipo deudores – Nivel territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO TIPO DE DEUDOR - NIVEL TERRITORIAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOV. 2015 BDME 24			REPORTE SEMESTRAL A MAY. DE 2015 BDME 23			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	409.132	\$5.157,1	48,7	333.771	\$4.089,9	41,3	75.361	\$1.067,2
PERSONA JURÍDICA	59.801	\$5.430,1	51,3	55.608	\$5.807,5	58,7	4.193	(\$377,5)
TOTAL	468.933	\$10.587,1	100,0	389.379	\$9.897,4	100,0	79.554	\$689,7

En la gráfica 2-6 se muestra el comportamiento por niveles (nacional y territorial) y el total de los deudores reportados, en forma comparativa entre los boletines No. 23 con corte de mayo de 2015 y No. 24 con corte de noviembre de 2015.

Gráfica 2 - 6: Comparativo por niveles – Número de deudores

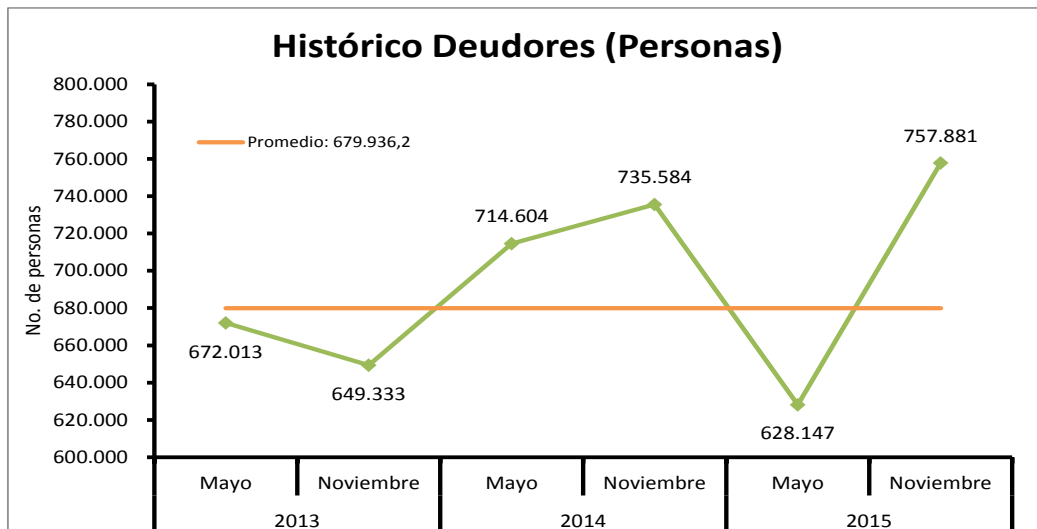


2.4. Comportamiento histórico de deudores y acreencias

En las gráficas 2-7 y 2-8, se observa el comportamiento histórico que ha presentado el BDME en los últimos tres años.

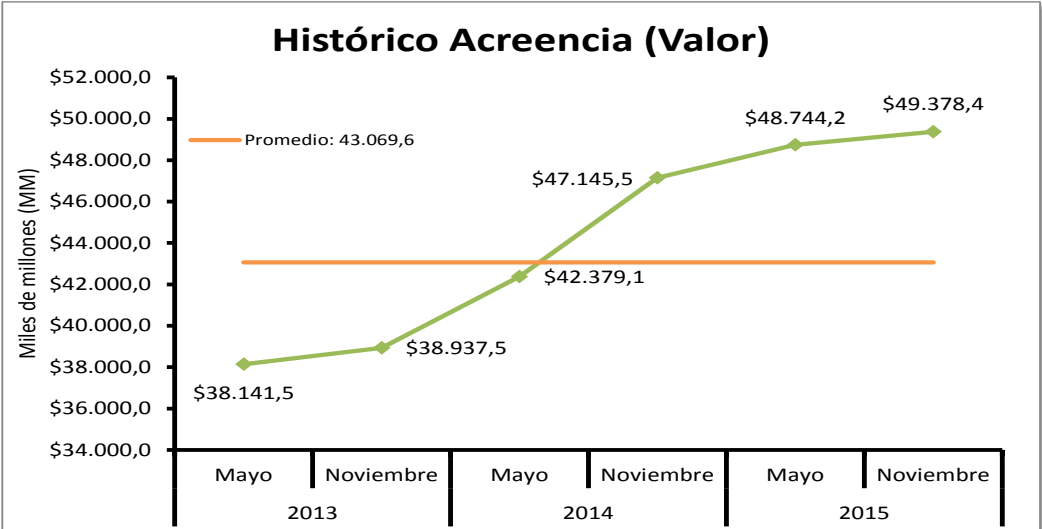
De acuerdo con lo reportado por las entidades contables públicas para los seis cortes ocurridos entre los años 2013 a 2015, el promedio del número de personas reportadas es de 679.936,2 observándose, a través de la curva, un comportamiento atípico, en la medida que el número total de deudores entre un boletín y otro no muestra una tendencia clara.

Gráfica 2 - 7: Histórico deudores (personas)



Caso contrario ocurre en la curva referida al valor de las acreencias reportadas, que en los 3 años de análisis, en promedio alcanza la suma de \$43.069,6 MM, observándose una tendencia creciente de las deudas morosas del Estado.

Gráfica 2 - 8: Histórico acreencias (valor)



CAPÍTULO 3. INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

En cumplimiento de los numerales 5° y 6° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado y que dentro de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos del nivel nacional o territorial deberán:

“5. Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.”.

A diferencia del reporte semestral publicado en la Web, esta información no es reemplazada semestralmente y solo se retira de la página cuando la entidad pública transmite la novedad por el sistema CHIP, de lo contrario permanecerá en la base de datos publicada.

Igualmente si un deudor del Estado suscribe un acuerdo e incumple el tiempo pactado debe ser nuevamente reportado por la entidad a la Contaduría General de la Nación.

3.1. Cobertura general

Los incumplimientos de acuerdos de pago para noviembre de 2015, fueron presentados por 111 entidades que reportan deudores principales. El valor de las deudas incumplidas asciende a \$291,3 MM y el número de deudores por este concepto a 8.512, entre personas naturales y jurídicas. En comparación con el reporte realizado en el semestre anterior se observa una disminución de 13 entidades y de 1.367 deudores, a diferencia del valor de las deudas que aumentó en \$2,0 MM.

En la tabla 3-1 se observa este comportamiento descrito.

Tabla 3 - 1: Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOV. 2015 BDME 24			REPORTE SEMESTRAL A MAY. DE 2015 BDME 23			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	111	8.512	\$291,3	124	9.879	\$289,3	(13)	(1.367)	\$2,0
TOTAL	111	8.512	\$291,3	124	9.879	\$289,3	(13)	(1.367)	\$2,0

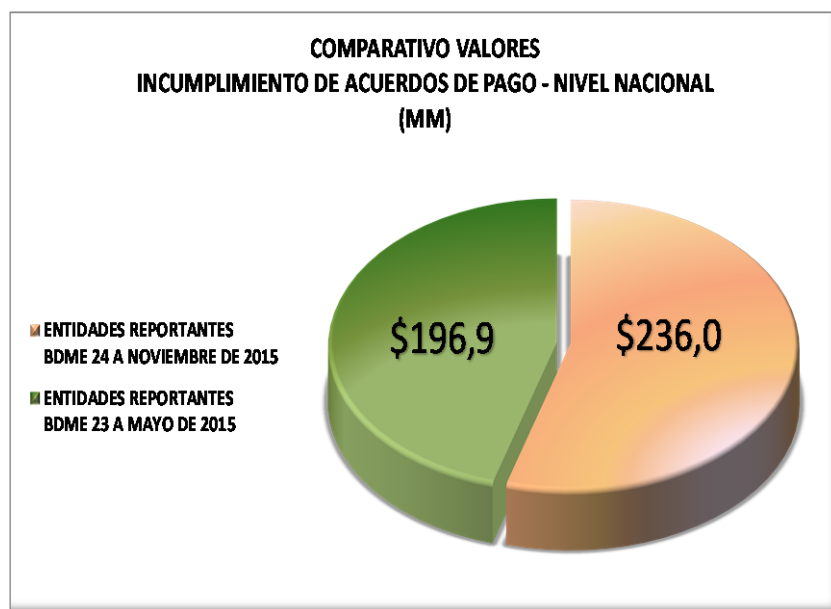
3.2. Distribución por niveles

En la tabla 3-2 y en la gráfica 3-1; se observa que 25 entidades del nivel nacional presentaron información de incumplimientos de acuerdos de pago. El valor de la deuda reportada para este sector por acuerdos incumplidos asciende a \$196,9 MM, reportando 1.757 deudores, entre personas naturales y jurídicas. En comparación con el reporte anterior realizado en mayo de 2015, se presenta una disminución de 5 entidades y de 4.457 deudores, el valor de las acreencias disminuyó en \$39,2 MM.

Tabla 3 - 2: Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Nivel nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME									
COMPARATIVO									
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL NACIONAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOV. 2015 BDME 24			REPORTE SEMESTRAL A MAY. DE 2015 BDME 23			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	25	1.757	\$196,9	30	6.214	\$236,0	(5)	(4.457)	(\$39,2)
TOTAL	25	1.757	\$196,9	30	6.214	\$236,0	(5)	(4.457)	(\$39,2)

Gráfica 3 - 1: Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Nivel nacional



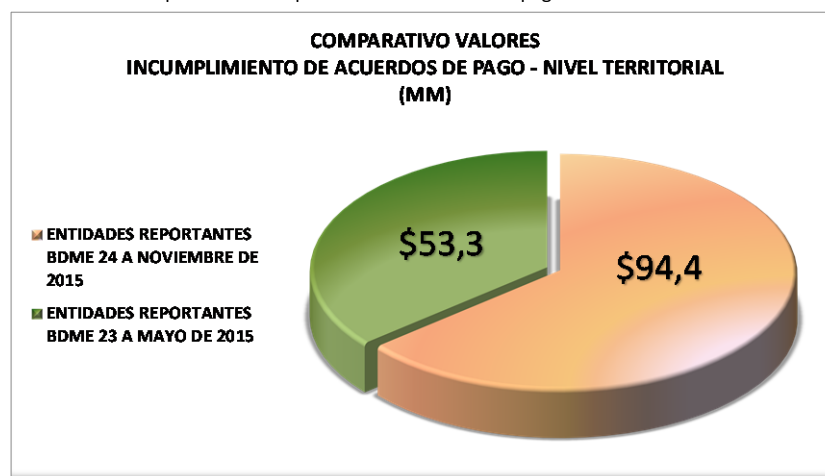
Para el nivel territorial, 86 entidades reportaron información de incumplimientos de acuerdos de pago por valor de \$94,4 MM y 6.755 deudores entre personas naturales y jurídicas. En comparación con el reporte número 23 realizado en el semestre anterior, se presenta un incremento en el valor de la deuda de \$41,2 MM y un aumento en el número de deudores de 3.090 y una disminución de 8 entidades.

La tabla 3-3 y la gráfica 3-2 muestran este comportamiento.

Tabla 3 - 3: Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Nivel territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME									
COMPARATIVO									
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL TERRITORIAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOV. 2015			REPORTE SEMESTRAL A MAY. DE 2015			DIFERENCIA		
	BDME 24			BDME 23					
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	86	6.755	\$94,4	94	3.665	\$53,3	(8)	3.090	\$41,2
TOTAL	86	6.755	\$94,4	94	3.665	\$53,3	(8)	3.090	\$41,2

Gráfica 3 - 2: Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Nivel territorial



3.3. Distribución por personas y niveles

La tabla 3-4 muestra que el número de deudores reportados por incumplimiento de acuerdos de pago fue de 8.512, de los cuales 7.842 corresponden a personas naturales y 670 a personas jurídicas. El valor de las acreencias fue de \$291,3 MM, de los cuales el 27,8%, es decir, \$81,1 MM corresponden a personas naturales, y el 72,2% a personas jurídicas, que corresponde a \$210,2 MM. En comparación con el periodo anterior, el número de deudores disminuyó en 1.367 y el valor de las deudas aumentó en \$2,0 MM.

Tabla 3 - 4: Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Tipo de persona

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO - TIPO DE PERSONA						
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOV. 2015		REPORTE SEMESTRAL A MAY. DE 2015		DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	DEUDORES	VALOR (MM)	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	7.842	\$81,1	9.243	\$99,7	(1.401)	(\$18,6)
PERSONA JURÍDICA	670	\$210,2	636	\$189,6	34	\$20,6
TOTAL	8.512	\$291,3	9.879	\$289,3	(1.367)	\$2,0

El número de deudores reportados por incumplimiento de acuerdos de pago por las entidades del nivel nacional asciende a 1.757 personas entre naturales y jurídicas por valor de \$196,9 MM. Del total, el 9,6% que suman \$18,9 MM corresponde a personas naturales y el restante 90,4% por valor de \$177,9 MM, a personas jurídicas. En comparación con el BDME No. 23 con corte a mayo de 2015, el número de personas reportadas disminuyó en 4.457 y el valor de las acreencias en \$39,2 MM.

En la tabla 3-5 se puede observar lo descrito anteriormente.

Tabla 3 - 5: Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Tipo de deudor – Nivel nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO - TIPO DE DEUDOR - NIVEL NACIONAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOV. 2015 BDME 24			REPORTE SEMESTRAL A MAY. DE 2015 BDME 23			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	1.549	\$18,9	9,6	5.973	\$68,8	29,1	(4.424)	(\$49,8)
PERSONA JURÍDICA	208	\$177,9	90,4	241	\$167,3	70,9	(33)	\$10,7
TOTAL	1.757	\$196,9	100,0	6.214	\$236,0	100,0	(4.457)	(\$39,2)

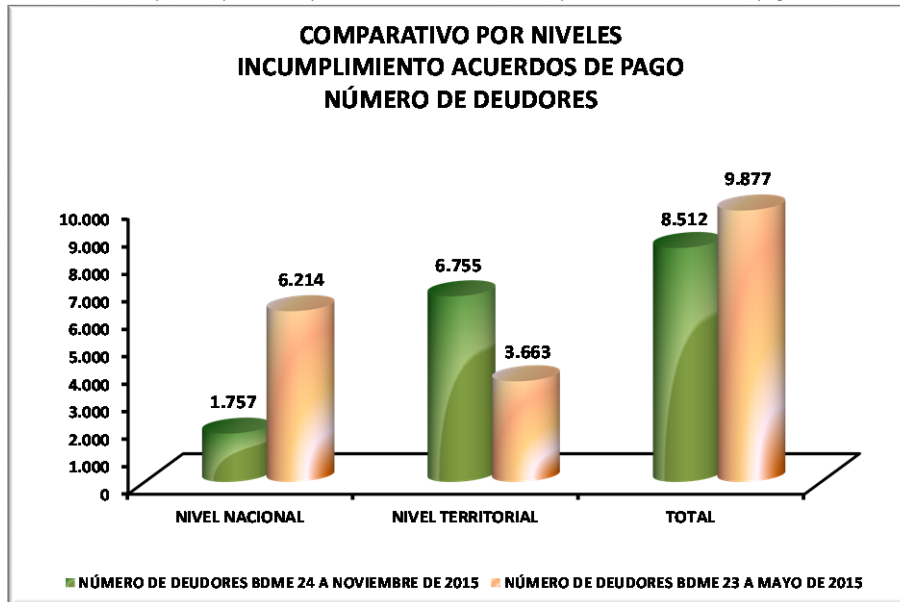
Como se observa en la tabla 3-6, las entidades del nivel territorial reportaron 6.755 deudores por incumplir acuerdos de pago para el periodo con corte a noviembre de 2015. De este total, 6.293 corresponden a personas naturales, por un valor de \$62,2 MM, es decir el 65,9%, y las restantes 462 son personas jurídicas, que suman un valor de \$32,2 MM, que equivale al 34,1%. Al comparar con el periodo inmediatamente anterior, se muestra un aumento en el número de deudores de 3.092 y en el valor de las obligaciones de \$41,1 MM.

Tabla 3 - 6: Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Tipo de deudor – Nivel territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME								
COMPARATIVO								
INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO - TIPO DE DEUDOR - NIVEL TERRITORIAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOV. 2015			REPORTE SEMESTRAL A MAY. DE 2015			DIFERENCIA	
	BDME 24			BDME 23			DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%			
PERSONA NATURAL	6.293	\$62,2	65,9	3.269	\$31,0	58,1	3.024	\$31,2
PERSONA JURÍDICA	462	\$32,2	34,1	394	\$22,3	41,9	68	\$9,9
TOTAL	6.755	\$94,4	100,0	3.663	\$53,3	100,0	3.092	\$41,1

La gráfica 3-3 muestra el comportamiento por niveles (nacional y territorial) y el total de los deudores reportados por incumplimiento de acuerdos de pago, en forma comparativa entre los boletines 23 y 24 con cortes a mayo y noviembre de 2015, respectivamente.

Gráfica 3 - 3: Comparativo por niveles y número de deudores del incumplimiento de acuerdos de pago



CAPÍTULO 4. ENTIDADES REPORTANTES

4.1. Distribución según clasificación institucional

Las entidades contables públicas han sido clasificadas en el Sistema CHIP por grupos denominados ámbitos, según el tipo de entidad y las cuentas del Catálogo que les apliquen; al clasificar el reporte del BDME según éstos ámbitos, se aprecia que del total de las acreencias reportadas en noviembre de 2015 por \$49.378,4 MM, la mayor participación se concentra en los ámbitos Administración Central Nacional con el 61,8% por un valor de \$30.537,4 MM, Administración Central Municipal con el 10,9% y un valor de \$5.358,2 MM y Financiero con el 8,7% es decir \$4.314,8 MM. Las entidades pertenecientes al ámbito Entes Descentralizados muestran una disminución significativa en el valor por \$2.519,5 MM.

En cuanto a los 757.881 deudores reportados, el 41,2%, es decir 311.873 deudores fueron registrados por las entidades clasificadas dentro del ámbito Administración Central Municipal; 164.424 por Entidades del ámbito Financiero con el 21,7%, el 14,3% corresponde a 108.594 deudores reportados por las entidades que conforman el ámbito Administración Central Nacional y 80.875 por el ámbito Administración Central Distrital que representa el 10,7% y el restante 12,2% que equivale a 92.115 deudores es reportado por los demás ámbitos, como se observa a continuación:

Tabla 4 - 1: Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME							
COMPARATIVO							
DEUDORES SEGÚN CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL							
ÁMBITOS	REPORTE SEMESTRAL A NOV. DE 2015 BDME 24		REPORTE SEMESTRAL A MAY. DE 2015 BDME 23		DIFERENCIA		
	DEUDORES	VALOR (MM)	DEUDORES	VALOR (MM)	DEUDORES	VALOR (MM)	%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL	108.594	\$30.537,4	84.310	\$28.984,6	24.284	\$1.552,8	244,8
ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL	311.873	\$5.358,2	260.698	\$5.275,5	51.175	\$82,8	13,1
FINANCIERO	164.424	\$4.314,8	139.717	\$3.552,2	24.707	\$762,6	120,2
ENTES DESCENTRALIZADOS	19.681	\$3.429,5	19.640	\$5.949,0	41	(\$2.519,5)	(397,3)
SEGURIDAD SOCIAL Y E.S.E.	8.056	\$2.252,5	8.263	\$1.906,1	(207)	\$346,4	54,6
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL	80.875	\$2.231,8	67.292	\$2.018,7	13.583	\$213,1	33,6
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL	40.091	\$672,4	27.958	\$522,6	12.133	\$149,8	23,6
SERVICIOS PÚBLICOS	15.457	\$240,8	11.463	\$201,6	3.994	\$39,2	6,2
ENTES AUTÓNOMOS	6.836	\$238,2	6.711	\$220,8	125	\$17,4	2,7
EMPRESAS	1.738	\$91,9	1.813	\$101,3	(75)	(\$9,4)	(1,5)
ENTES SUPRA	256	\$10,9	282	\$11,8	(26)	(\$0,9)	(0,1)
TOTAL	757.881	\$49.378,4	628.147	\$48.744,2	129.734	\$634,2	100,0

4.2. Entidades que reportan las mayores acreencias

En la siguiente tabla se relacionan las 10 entidades públicas que concentran el 80,1% del valor total del BDME a noviembre de 2015, esto es \$39.536,6 MM. El listado lo encabezan el Consejo Superior de la Judicatura y la DIAN los cuales explican el 53,4% de la muestra de entidades con mayores acreencias del BDME, con deudas que ascienden a \$26.376,3 MM; En orden descendente, también se encuentran el Ministerio de Justicia y del Derecho con

\$3.859,0 MM, Banco Agrario de Colombia con \$2.593,5 MM y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con \$2.593,3 MM, todas del nivel nacional.

En el nivel territorial se destacan cuatro entidades que reportan los mayores valores estas son: Santiago de Cali con \$971,9 MM, Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural con \$835,0 MM, Medellín con \$802,8 MM y Bogotá con \$772,2 MM.

Tabla 4 - 2: Entidades públicas con mayores acreencias reportadas

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME ENTIDADES PÚBLICAS CON MAYORES ACREENCIAS REPORTADAS				
NOMBRE ENTIDAD	BDME 24 A NOVIEMBRE DE 2015			
	DEUDORES	%	VALOR (MM)	%
Consejo Superior de la Judicatura	26.918	3,6	\$17.033,9	34,5
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	71.428	9,4	\$9.342,4	18,9
Ministerio de Justicia y del Derecho	6.749	0,9	\$3.859,0	7,8
Banco Agrario de Colombia	102.356	13,5	\$2.593,5	5,3
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	1.917	0,3	\$2.593,3	5,3
Santiago de Cali	42.403	5,6	\$971,9	2,0
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	16.742	2,2	\$835,0	1,7
Medellín	44.418	5,9	\$802,8	1,6
Bogotá D.C.	43.410	5,7	\$772,2	1,6
Central de Inversiones S.A.	15.767	2,1	\$732,5	1,5
OTROS	385.773	50,9	\$9.841,7	19,9
TOTAL	757.881	100	\$49.378,4	100,0

El Banco Agrario de Colombia es la entidad que reporta el mayor número de deudores con 102.356, le sigue en su orden Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con 71.428, Medellín con 44.418, Bogotá D.C con 43.410 y Santiago de Cali con 42.403.

4.3. Entidades que reportan los mayores incumplimientos de Acuerdos de Pago

Para el Boletín de noviembre 2015, de las 111 entidades contables públicas que presentaron la información de incumplimientos de acuerdos de pago por valor de \$291,3 MM, el 85,7% está representado en 10 entidades por valor de \$41,7 MM, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 4 - 3: Entidades que reportan mayores incumplimientos de acuerdos de pago

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME ENTIDADES QUE REPORTAN MAYORES INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO		
NOMBRE ENTIDAD	BDME 24 A NOVIEMBRE DE 2015	
	VALOR (MM)	%
Banco de la República	\$163,8	56,2
Rionegro - Antioquia	\$28,1	9,7
Medellín	\$17,2	5,9
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	\$10,3	3,5
E.S.P. Empresa de Energía de Cundinamarca S.A.	\$7,9	2,7
Universidad Nacional de Colombia	\$6,2	2,1
Caja de Compensación Familiar Campesina	\$6,1	2,1
Bogotá D.C.	\$3,9	1,3
San José de Cúcuta	\$3,2	1,1
Chía	\$2,9	1,0
SUB TOTAL	\$249,6	85,7
OTROS	\$41,7	14,3
TOTAL	\$291,3	100,0

De las mencionadas entidades se destaca el reporte del Banco de la República que representa el 56,2% del valor total de los incumplimientos de acuerdos de pago reportados en el BDME 24 con corte a noviembre de 2015; las demás entidades: Rionegro – Antioquia, Medellín, Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, E.S.P. Empresa de Energía de Cundinamarca S.A., Universidad Nacional de Colombia, Caja de Compensación Familiar Campesina, Bogotá D.C., San José de Cúcuta y Chía, representan el 29,5%, del valor total de los incumplimientos.

CAPÍTULO 5. COMPORTAMIENTO DE LAS DEUDAS POR ENTIDADES

En este capítulo se analiza el comportamiento de las deudas morosas de las principales entidades entre los boletines presentados en mayo y noviembre de 2015, para determinar las entidades que presentan las mayores acreencias con su variación neta, las que realizaron los mayores retiros o hicieron recuperaciones entre un boletín y otro, y quienes incorporaron nuevas deudas o las ajustaron durante el respectivo semestre de reporte del nuevo boletín.

5.1. Entidades con mayores variaciones entre boletines

En la tabla 5-1 se presentan las 10 entidades del Estado que reportan las mayores acreencias en el BDME 24 con corte a noviembre 2015 y la variación neta con relación al reporte BDME 23 con corte a mayo de 2015. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es la entidad que muestra la mayor variación en cuanto a incremento entre un boletín y otro, por valor de \$7.046,0 MM. El Banco Agrario de Colombia y el Consejo Superior de la Judicatura son las entidades que muestra mayor decremento, por valores de \$3.961,9 MM y \$1.462,2 MM respectivamente.

Tabla 5 - 1: Comparativo entidades públicas con mayores acreencias reportadas

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO ENTIDADES PÚBLICAS CON MAYORES ACREENCIAS REPORTADAS			
NOMBRE ENTIDAD	BDME 24 A NOV. DE 2015 VALOR (MM)	BDME 23 A MAY. DE 2015 VALOR (MM)	VARIACIÓN NETA
Consejo Superior de la Judicatura	\$17.033,9	\$18.496,1	(\$1.462,2)
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	\$9.342,4	\$2.296,4	\$7.046,0
Ministerio de Justicia y del Derecho	\$3.859,0	\$2.204,6	\$1.654,4
Banco Agrario de Colombia	\$2.593,5	\$6.555,4	(\$3.961,9)
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	\$2.593,3	\$2.435,8	\$157,5
Santiago de Cali	\$971,9	\$49,8	\$922,2
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	\$835,0	\$624,2	\$210,8
Medellín	\$802,8	\$610,2	\$192,7
Bogotá D.C.	\$772,2	\$7,5	\$764,7
SUB TOTAL	\$38.804,1	\$33.280,0	\$5.524,2
OTROS	\$10.574,2	\$15.464,2	(\$4.890,0)
TOTAL	\$49.378,4	\$48.744,2	\$634,2

Con relación a la disminución en el valor de las acreencias el Consejo Superior de la Judicatura, manifiesta que se debió principalmente a la depuración permanente de la cartera sujeta a cobro coactivo, que llevó a terminar por motivos diferentes a pago 8.374 procesos por valor de \$5.083,5 MM.

Este efecto se contrarrestó con la apertura de 9.742 nuevos procesos de cobro coactivo por valor de \$3.059,1 MM, algunos de ellos superando ya los seis meses de antigüedad, más la causación de intereses de mora y costas judiciales de los que continúan vigentes.

De igual manera, el Ministerio de Justicia y del Derecho aclara que la disminución presentada en el informe de BDME de noviembre de 2015 en comparación con el de mayo de 2015, obedece a dos razones principales:

1. A partir del mes de febrero de 2015, la entidad dejó de estar facultada para recibir proceso en el marco de la Ley 30 de 1986, en cumplimiento del decreto 0272 de 2015 en su artículo 20. Dicha facultad le fue delegada al Consejo Superior de la Judicatura.
2. La segunda razón es que se reclasificaron a cuentas de orden, procesos prescritos, es decir que superaban los cinco años, los cuales habían sido recibidos de la liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE), catalogados como incobrables.

En cuanto a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), se explica que el incremento de las cifras reportadas obedece principalmente al control que ha venido ejerciendo la Entidad, lo que se traduce en la generación de Actos Administrativos representados en Liquidaciones Oficiales, las cuales incrementan el impuesto a pagar y que de igual manera suman un total de \$4.000,0 MM, lo que representa el 43,0% del total de la cartera reportada.

El concepto que más contribuye en las cifras reportadas, es el impuesto de la Renta con un 44,0%, le siguen en su orden ventas con el 25,0%, sanciones con el 13,0%, estos conceptos representan el 82,0% de la variación.

5.2. Entidades con mayores recuperaciones entre Boletines

En la tabla 5-2 se presentan las 15 entidades contables públicas que registran las mayores recuperaciones o retiros de deudas entre el BDME 23 con corte a mayo de 2015 y el BDME 24 con corte a noviembre de 2015. Las entidades Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con \$1.430,7 MM, Fondo Nacional de Garantías S.A. con \$97,1 MM, Armenia con \$73,7 MM e Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior con \$44,3 MM son las entidades que registraron los mayores retiros entre los dos boletines.

Tabla 5 - 2: Comportamiento de las deudas - Recuperaciones entre boletines

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPORTAMIENTO DE LAS DEUDAS - RECUPERACIONES ENTRE BOLETINES						
Entidad	BDME 23 A MAY. DE 2015 VALOR (MM)	RETROS BDME 23 A MAY. DE 2015 VALOR (MM)	NETO DE RETROS	NUEVAS DEUDAS Y/O AJUSTES	BDME 24 A NOV. DE 2015 VALOR (MM)	VARIACIÓN NETA
	A	B	C = A - B	D = E - C	E	F = E - A
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	\$2.513,5	\$1.430,7	\$1.082,8	\$8.259,4	\$9.342,2	\$6.828,7
Fondo Nacional de Garantías S.A.	\$194,2	\$97,1	\$97,1	(\$13,3)	\$83,8	(\$110,4)
Armenia	\$74,8	\$73,7	\$1,1	\$98,0	\$99,1	\$24,3
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	\$173,6	\$44,3	\$129,3	\$134,3	\$263,7	\$90,0
Santiago de Cali	\$455,2	\$27,7	\$427,6	\$544,3	\$971,9	\$516,7
Medellín	\$576,8	\$27,3	\$549,5	\$246,9	\$796,4	\$219,6
Bogotá D.C.	\$637,8	\$22,5	\$615,3	\$156,9	\$772,2	\$134,5
Bucaramanga	\$162,1	\$12,0	\$150,2	\$33,0	\$183,2	\$21,0
La Jagua de Ibirico	\$3,4	\$3,4	\$0,0	\$3,0	\$3,0	(\$0,4)
Corporación Autónoma Regional del Tolima	\$10,7	\$3,2	\$7,5	\$6,8	\$14,3	\$3,6
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	\$434,4	\$2,8	\$431,6	(\$33,5)	\$398,1	(\$36,3)
Departamento del Meta	\$15,8	\$2,4	\$13,3	\$2,8	\$16,1	\$0,4
Yopal	\$5,9	\$1,7	\$4,2	\$1,7	\$5,9	\$0,0
Universidad del Valle	\$6,6	\$1,5	\$5,1	\$1,9	\$7,0	\$0,4
Superintendencia de Sociedades	\$35,9	\$1,3	\$34,6	\$35,3	\$69,9	\$34,0
SUB TOTAL	\$5.300,8	\$1.751,6	\$3.549,1	\$9.477,8	\$13.026,9	\$7.726,2
OTROS	\$43.443,4	\$27,7	\$43.415,7	(\$5.698,7)	\$37.716,9	(\$5.726,5)
TOTAL	\$48.744,2	\$1.779,4	\$46.964,8	\$3.779,1	\$50.743,9	\$1.999,7